

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2016-00298-00
Auto Interlocutorio No.631

Santiago de Cali, julio 6 de 2022

Como quiera que el apoderado judicial de la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento que le hizo el Juzgado mediante auto de fecha junio 13 de 2022 y publicado por estado el 16 de junio de 2022, además, atendiendo la solicitud de terminación por pago presentada por el apoderado judicial de la parte demandada el día 9 de mayo de 2022, el juzgado RESUELVE:

- 1)DAR POR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO POR CONDENAS a continuación del proceso verbal declarativo, de KAREN FABIANA CORONADO ARTUNDUAGA contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DE LA GENTE EN SU PROGRAMA DE EPS, por pago total de las obligaciones demandadas, conforme a lo indicado en el artículo 461 del C.G.P.
- 2)No se ordena cancelación de medidas previas por cuanto no fueron decretadas.
- 3)ARCHÍVESE proceso EJECUTIVO POR CONDENAS, previamente háganse las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial, Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f346a319d7cd3cd5a3d3b2db7a6c95e85282a01923d8fa7da18a35b6faf8225**

Documento generado en 06/07/2022 05:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>